

Bruselas, 10 de julio de 2019
(OR. en)

10751/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0125(NLE)**

**AVIATION 135
RELEX 652
USA 53**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	9901/19
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega – Adopción

1. El Acuerdo de referencia es el resultado de las negociaciones de la Comisión, sobre la base del mandato que le otorgó el Consejo el 21 de diciembre de 2016, según el cual la Comisión podía entablar negociaciones con Estados Unidos (EE. UU.) a partir del Acuerdo de transporte aéreo (ATA) firmado entre la UE y EE. UU. el 25 y el 30 de abril de 2007.
2. El 5 de junio de 2019, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisión del Consejo relativas a la firma y a la celebración de dicho Acuerdo (documentos 9901/19 y 9905/19 respectivamente).
3. El Grupo «Aviación» examinó el proyecto de Decisión del Consejo y alcanzó un acuerdo sobre él en su reunión del 11 de junio de 2019.
4. Tras el examen del Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo revisó el texto de la Decisión del Consejo relativa a la firma y el Acuerdo.

5. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte el proyecto de Decisión relativa a la firma que figura en el documento 10485/19 revisado por los juristas-lingüistas, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento 10584/19 revisado por los juristas-lingüistas. El Memorando de consultas que acompaña a la Decisión del Consejo y al Acuerdo figura en el documento 11100/19.
 6. Se informará de la adopción al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y se le transmitirá la Decisión.
-